

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION 10

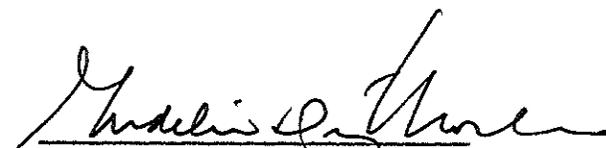
SERIE: 1987-88

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA RECONOCER DEUDAS POR CONCEPTO DE LA PERDIDA DE UN CILINDRO DE OXIGENO EXTRAVIADO EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas ha recibido una reclamación de cobro por ciento cincuenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$156.85).
- POR CUANTO : La reclamación es presentada por la Firma Comercial General Gases & Supplies Corporation. Reclaman un cilindro de oxígeno que el Centro de Salud Familiar de Aguas Buenas no le ha devuelto.
- POR CUANTO : El 1 de julio de 1983, el Municipio de Aguas Buenas alquiló el oxígeno que iba a utilizar el (CSF) en los meses de julio a septiembre de 1983. La firma (G.G.&.S.C) entregó el cilindro Núm. 137650 el 21 de julio de 1983. Este cilindro no le ha sido entregado.
- POR CUANTO : Se investigó la reclamación de la firma y no había evidencia de que el (CSF) hubiese devuelto el cilindro de oxígeno Núm. 137650.
- POR CUANTO : Es necesario que este Cuerpo Legislativo reconozca la deuda de \$156.85 que reclama la (G.G.&.S.C.) por el cilindro extraviado. Esto evitaría que la mencionada firma lleve el caso a los tribunales.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reconocer la deuda ascendente a ciento cincuenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$156.85) que reclama la firma (G.G.&.S.C.).
- SECCION 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas pagar a la firma mencionada la cantidad reclamada. Esta se pagará con cargo a la partida 4626 FO Renta Cilindro Oxígeno del vigente presupuesto funcional 1987-88.
- SECCION 3ra : Esta resolución por ser de carácter urgente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 4.11 (f) de la Ley Municipal, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y el Alcalde.
- APROBADA : 21 de diciembre de 1987.

  
Carlos M. Ramirez Hernández  
Presidente

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION 10  
Serie: 1987-88 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas  
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDIANRIA con los  
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ  
HON. ZOBELDA MERCED  
HON. CARMEN D. ORTIZ  
HON. BENIGNO RODRIGUEZ  
HON. SANDRA RAMOS  
HON. AIDA FCA. QUILES  
HON. ANA E. DIAZ  
HON. GLADYS HERNANDEZ  
HON. SAMUEL SIERRA  
HON. JOSE B. CANINO  
HON. EDWIN F. ROSARIO

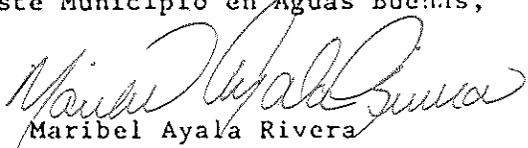
En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:  
HON. IVAN RIVERA  
HON. PEDRO J. SIERRA  
HON. MANUEL DIAZ MORALES

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 28 de diciembre de 1987

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación,  
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,  
Puerto Rico, hoy 28 de diciembre 1987.

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO